



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de enero de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Mauricio Lopera Ramirez
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Colfondos S.A. Caxdac
Radicado	2020-425
Auto de Sustanciación	55
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 006 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria